



DECRETO EXENTO N°

655.-

ANGOL,

30 MAYO 2016

VISTOS:

- El D.L. N° 1-3063 de fecha 03.06.80, que reglamenta el traspaso de Establecimientos Educativos a las Municipalidades.
- Lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad respecto de Cometidos Funcionarios y pago de Viáticos.
- La necesidad de concurrir a Temuco, con el fin de **Asistir a primer curso de fútbol dictado por la ANFP.**
- El Decreto Exento N° 1763/11 de fecha 07 de Abril de 2014 del Sr. Alcalde, que delega facultad al Sr. Administrador Municipal.
- La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.645 del 31.03.1998.

DECRETO:

- Autorícese al siguiente cometido funcionario:

Funcionario	: Francisco Gómez Vera
Cédula I.	: 18.008.745-1
Cargo	: Administrativo Extraescolar
Dependencia	: Dirección de Educación Municipal
Destino	: Temuco
Motivo	: Asistir a primer curso de fútbol dictado por la ANFP.
Fecha Ida	: 27 / agosto / 2016
Fecha Regreso	: 29 / agosto / 2016
Viático	: 3/40%. Procédase al pago de pasajes contra presentación de boletas.
Traslado	: Bus de recorrido

- Póngase en conocimiento de la dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/ JGS/POP/SM

Distribución:

- La indicada.
- Secretaría DCM.
- Ensayada Remuneraciones.
- Encargado Contable.
- Transparencia



JUAN F. ALMENDRAS OPAZO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL